

**458ª sesión plenaria**

Diario CP N° 458, punto 3 f) del orden del día

**DECISIÓN N° 554  
CURSO DE LAS MEJORAS EN LA GESTION  
DE LA ORGANIZACIÓN**

El Consejo Permanente,

Tomando nota del informe del Secretario General y tras elogiarle a él y a su personal sobre los notables avances efectuados en orden a la reforma financiera y de gestión de la Organización y en el cumplimiento de las Decisiones N° 486 de 28 de junio de 2002 y 493 de 25 de julio de 2002,

1. Pide al Secretario General que presente, a la mayor brevedad posible, una propuesta para la actualización del Reglamento Financiero y encomienda al Comité Asesor en asuntos de Gestión y Financieros que examine esa propuesta y prepare, tan pronto como sea posible, recomendaciones al respecto para ser presentadas a la aprobación del Consejo Permanente en el curso del año 2003;
2. Pide al Secretario General que prosiga la elaboración de las propuestas relativas a las modalidades de gestión y utilización de las reservas en efectivo de la Organización, teniendo plenamente en cuenta las indicaciones dadas en las deliberaciones entre los Estados participantes sobre el "Documento de debate en materia de gestión de ingresos y gastos" (PC.IFC/32/03 - sujeto a revisión), incorporando a dichas propuestas recomendaciones para el empleo, la gestión y el futuro nivel de los fondos actualmente existentes. A este respecto, pide asimismo al Secretario General que presente al Consejo Permanente un calendario para la devolución del excedente en efectivo correspondiente al año 2002, en la cuantía señalada en el Estado Financiero auditado correspondiente al año 2002, en donde se tengan en cuenta las necesidades de liquidez de la Organización y las propuestas que el Secretario General vaya a hacer a este respecto. Pide, además, al Secretario General que vele por la pronta aplicación, en el marco de lo dispuesto en la regla 7.07 b) del Reglamento Financiero, de la Decisión N° 501, de 14 de noviembre 2002, sobre el Estado Financiero auditado correspondiente al año 2001. Encomienda al Comité Asesor en asuntos de Gestión y Financieros que revise las mencionadas propuestas, así como el mencionado Documento de debate en materia de gestión de ingresos y gastos (PC.IFC/32/03 - sujeto a revisión), y que prepare recomendaciones al respecto, para su aprobación por el Consejo Permanente con la antelación requerida para su entrada en vigor el día 1 de enero de 2004;

3. Encomienda al Comité Asesor en asuntos de Gestión y Financieros que examine las recomendaciones, relativas al establecimiento y modalidades funcionales del cargo de Jefe de las Dependencias de Administración de Fondos, preparadas por la Secretaría, y que presente sus recomendaciones al respecto al Consejo Permanente para que sean aprobadas a tiempo para su inclusión en el Presupuesto Unificado para 2004;
4. Pide al Secretario General que presente sus propuestas a los Estados participantes relativas a la política que debe seguir la OSCE respecto de la escala de sueldos del personal local con miras a racionalizar dicha categoría de gastos, y encomienda al Comité Asesor en asuntos de Gestión y Financieros que revise dichas propuestas y presente al Consejo Permanente recomendaciones al respecto que puedan ser aprobadas a tiempo para ser incluidas en la propuesta de Presupuesto Unificado para 2004;
5. Pide al Secretario General que prepare un informe global sobre todo progreso efectuado en la reforma de gestión actualmente en curso, que se presentará a la Undécima reunión del Consejo Ministerial que se celebrará en Maastricht los días 1 y 2 de diciembre de 2003.